



De acuerdo con penalistas Amnistía directa, poder absoluto al jefe del Poder Ejecutivo



Alberto Woolrich Ortiz, penalista

ROBERTO MELENDEZ S.
BOBYMESA@YAHOO.COM.MX

Aprobada por el Congreso de la Unión el pasado 24 de abril, pero entrada en vigor hace unas horas, **la facultad concedida por el Congreso de la Unión al Presidente de la República en turno para conceder amnistía directa a delincuentes que aporten pruebas que lleven al total esclarecimiento de delitos de alto impacto**, como sería el caso de normalistas de Ayotzinapa, Guerrero, **dan al jefe del Ejecutivo Federal un poder inmenso, jamás visto en la historia jurídica del país, a la vez que acredita la ineficiencia de autoridades investigadoras para solucionar casos relevantes.**

"Con dicha medida, el presidente se convierte en rey, pues está en sus manos perdonar a quienes han delinquido a cambio de quedar libres, totalmente exonerados, y, muy posiblemente, relacionar a quienes las autoridades le indiquen como autores intelectuales de actos criminales que han conmovido a la opinión pública en general.

Es un poder absoluto el que las cámaras de Diputados y Senadores han concedido al primer mandatario en turno", acotaron los litigantes.

El decreto de la Ley de Amnistía, promovida por el presidente Andrés Manuel López Obrador, publicada el sábado 15 de

junio en el Diario Oficial de la Federación, expone que en los asuntos considerados por las más altas autoridades del país como relevantes y que no han sido totalmente aclarados, quien ocupe la presidencia de la República contará con las facultades necesarias para amnistiar directamente a quien o quienes presuntamente aporten elementos de prueba que lleven a la verdad histórica de casos relevantes, sin importar el delito o delitos que hayan cometido, o bien, las penas corporales dictadas por autoridades jurisdiccionales.

Lo anterior se presta, como ha ocurrido en anteriores ocasiones, que los "colaboradores" de autoridades federales se presten a señalar como responsables de actos delictivos a quienes las mismas autoridades les ordenen, con la seguridad de que serán benefi-

ciados con la amnistía, la que de manera directa sería otorgada por el jefe del Ejecutivo Federal en turno.

Lo anterior es un reconocimiento a la ineficiencia de autoridades policiales y ministeriales para investigar y llevar a buen puerto los asuntos delictivos relevantes, lo que es una lástima.

Alberto Woolrich Ortiz y Enrique Fuentes Ladrón de Guevara aseguraron estar a favor de la amnistía a posibles presos políticos -no políticos presos- y algunos otros casos, en los que haya elementos para tal efecto, pero no beneficiar a delincuentes de toda laya para que los asuntos importantes se resuelvan.

Es un exceso de poder el que se concede al jefe del Ejecutivo y esperemos que, al menos por el momento, no se vaya a hacer mal uso de dicha facultad, la que, insistieron, da al presidente de la República un poder inmenso.





PERIÓDICO

unomásuno

PÁGINA

12

FECHA

17/06/2024

SECCIÓN

LEGISLATIVO